



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CATEGORÍA PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	ÁREA DE CONOCIMIENTO FÍSICA APLICADA	
DEPARTAMENTO FÍSICA APLICADA II		
PERFIL DE LA PLAZA FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LAS INSTALACIONES Y EL ACONDICIONAMIENTO (GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA)		
RESOLUCIÓN RECTORAL 22/01/2020	B.O.J.A. 27/01/2020	Nº DE LA PLAZA 06/42/20

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 06 de marzo de 2020

Presidente/a,

Fdo.: RAFAEL GARCÍA-TENORIO GARCÍA-BALMASEDA

Vocal Secretario/a,

Fdo.: HELENA PATRICIA MORENO GONZÁLEZ

Vocal primero/a,

Fdo.: SARA GIRÓN BORRERO

Vocal segundo/a,

Fdo.: GUILLERMO MANJÓN COLLADO

Vocal tercero/a,

Fdo.: FAUSTINO PALMERO ACEBEDO

Criterios de valoración Plaza de Profesor Contratado Doctor. Nº 06/42/20
(Resolución del 22 de enero de 2020, BOJA 27/01/20)

Historial académico (Máximo 8 puntos): La Comisión valorará el expediente académico, las becas predoctorales, los premios extraordinarios de doctorado y otros premios y méritos de formación académica.

Historial y experiencia docente (Máximo 16 puntos): Experiencia docente en asignaturas relacionadas preferentemente con el perfil y área de conocimiento de la Convocatoria. La Comisión también valorará experiencia docente en otras asignaturas, experiencia en docencia de Tercer Ciclo, cursos de Postgrado y cursos de Especialización; libros y publicaciones de carácter docente, participación en proyectos de innovación docente, resultados de encuestas docentes acreditadas y otros méritos relevantes.

Historial y experiencia investigadora (Máximo 34 puntos): Publicaciones en revistas científicas indexadas, considerándose la relevancia e impacto de éstas. Publicaciones en volúmenes monográficos y otras publicaciones. Participación en proyectos y contratos de investigación. Dirección de Tesis Doctorales. Estancias en centros de investigación y otros méritos relevantes.

Historial y experiencia en transferencia de conocimientos a la sociedad (Máximo 3 puntos): Patentes, contratos con empresas y otros méritos relacionados.

Historial y experiencia en gestión universitaria (Máximo 6 puntos): La Comisión valorará los cargos académicos y otros méritos de gestión universitaria.

Historial y experiencia asistencial. No procede.

Capacidad para la exposición y debate (Máximo 6 puntos): En la primera prueba (exposición oral y pública de una lección del programa) se valorará, dentro del ámbito del área de conocimiento y perfil de la plaza objeto de concurso, el grado de dominio de los contenidos expuestos por el/la candidata/a, su presentación clara y ordenada, la adecuada selección de medios y recursos docentes, así como su respuesta a las preguntas que planteen los miembros del tribunal.

Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (Máximo 7 puntos): La Comisión valorará la adecuación del programa de la asignatura al perfil docente de la plaza. El nivel del programa debe ser acorde con las necesidades futuras, con los conocimientos previos y con la formación científica que debe poseer un alumno que siga esta asignatura; y los contenidos deben ser acordes con el perfil docente de la plaza.

Adecuación de los proyectos docente e investigador (Máximo 16 puntos): Se valorará la originalidad, calidad, metodología y adecuación del proyecto docente e investigador expuesto al perfil de la plaza.

Otros méritos (Máximo 4 puntos): La Comisión valorará becas de postgrado, conocimiento de idiomas de interés científico, cursos especializados, asistencia a congresos no valoradas en apartados anteriores, experiencia profesional y otros méritos no valorados en apartados anteriores.

Fdo.: Faustino Palmero Acebedo

Fdo.: Guillermo Manjón Collado

Fdo.: Rafael García-Tenorio García-Balmaseda Fdo.: Helena Patricia Moreno González Fdo.: Sara Girón Borrero

Los méritos indicados están expuestos sin orden de prelación y se valorarán conjuntamente.

Sevilla, a 6 de marzo de 2020

Presidente/a,

Fdo.: RAFAEL GARCÍA-TENORIO
GARCÍA-BALMASEDA

Vocal Secretario/a,

Fdo.: HELENA PATRICIA
MORENO GONZÁLEZ

Vocal primero/a,

Fdo.: SARA
GIRÓN BORRERO

**Vocal
segundo/a,**

Fdo.:
GUILLERMO
MANJÓN
COLLADO

**Vocal
tercero/a,**

Fdo. FAUSTINO
PALMERO
ACEBEDO